



Número Único 110016000000201800339-00
Ubicación 1199
Condenado HECTOR GUILLERMO PAEZ MELO
Juzgado 028 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL - APELACIÓN

A partir de hoy 21 DE DICIEMBRE DE 2021, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de apelación contra la providencia del TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a través de la cual el despacho vigilante resolvió "NO CONCEDER PRISIÓN DOMICILIARIA" al codenado, por el término de cuatro (4) días para que presente la sustentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 24 DE DICIEMBRE DE 2021.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario (01) CSA – JEPMSBTA

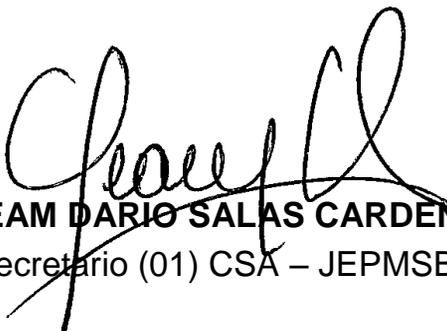
Número Único 110016000000201800339-00
Ubicación 1199
Condenado HECTOR GUILLERMO PAEZ MELO
Juzgado 028 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL - APELACIÓN

A partir de hoy 27 de diciembre de 2021, se corre traslado por el término común de cuatro (4) días, a los no recurrentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 30 de diciembre de 2021.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario (01) CSA – JEPMSBTA